



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL(I.H.S.S.) Y EL CENTRO MEDICO BIOLOGICO S. DE R. L. SIGUATEPEQUE, No. 059-2007.

Nosotros, **MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, mayor de edad, casado, Medico Especialista en Ortopedia, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1968-06209 y de este, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo N° STSS-005-2010 de fecha 17 de noviembre del 2010, entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 del 19 de mayo de 1959, publicada el tres de julio de 1959, de este domicilio con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y el Señor **ROBERTO ANTONIO CONTRERAS ROSA**, Doctor en Medicina y Cirugía, mayor de edad, casado, hondureño, con No. Identidad 1804-1046-00381 y con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de Gerente General del **CENTRO MEDICO BIOLOGICO S. de R. L.** con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y quien para los efectos de este Adendum se denominará **“EL PROVEEDOR”**, mismo que está constituido como Sociedad de Responsabilidad Limitada según Testimonio de la Escritura Pública No. 100 e inscrita con el No. 55 Tomo I del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **Adendum al Contrato Privado de Servicios de Salud en el segundo y tercer Nivel de Atención**, tanto en la consulta especializada como hospitalización, incluyendo servicios de atención de urgencias medicas las que se brindaran en las instalaciones indicadas por **“EL PROVEEDOR”**, que se registrá por los términos, cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Manifiesta el **Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA ROJAS**, en su condición con que actúa, que por este acto modifica la vigencia del Contrato en la **Cláusula Décimo Cuarta**, que para los efectos del presente Adendum se leerá así: **CLAUSULA DECIMO CUARTA:** **VIGENCIA DEL ADENDUM:** La duración del presente ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (1) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, prorrogable por periodos iguales según acuerdo entre las partes.- La prórroga estará sujeta a la revisión de la ejecución del presente ADENDUM por parte del I.H.S.S. y a la emisión de un criterio favorable por parte de esta entidad, respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales por

Un Seguro para todos con Justicia Social

ADENDUM AL CONTRATO CENTRO MEDICO BIOLOGICO No. 059-2007 (ABRIL-JUN 2011)..doc
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 237-4736 | Ext.1701.

parte de “**EL PROVEEDOR**”; Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, “**EL PROVEEDOR**” deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente; quedando las demás cláusulas en las mismas condiciones que el contrato original.- **SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**- Manifiesta el señor **ROBERTO ANTONIO CONTRERAS ROSA**, en su condición indicada, que acepta en todo y cada una de sus partes el presente **ADENDUM** y en tal sentido se compromete a su fiel y estricto cumplimiento.- En fe de lo cual para constancia segura se firma el presente **ADENDUM** en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de Abril del año dos mil once.

DR. MARIO ROBERTO ZELAYA R.
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS

ROBERTO ANTONIO CONTRERAS ROSA
GERENTE GENERAL
CENTRO MEDICO BIOLOGICO S. DE R. L.

CC: Interesado
Secretaría de Junta Directiva
Dirección Médica Nacional
Gerencia Administrativa y Financiera
Subgerencia de Presupuesto
Unidad de Auditoría Interna
Gerencia de Siloss
Archivo

Un Seguro para todos con Justicia Social